

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **018**

Fecha Estado: 10/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620110116000	Ordinario	OSCAR ARLEY MADRID LOTERO	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	Auto reconoce personería se ponen en conocimiento a las otras partes para lo que estimen pertinente, debiendo los apoderados informar al correo electrónico del despacho, su respectivo correo electrónico para surtir dicho traslado. De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso por ser procedente, se acepta la misma, en consecuencia, se le reconoce personería al doctor José Alejandro Vélez Saldarriaga portador de la TP. 277.367 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de la parte demandante. W	08/02/2022		
05001310500620140171600	Ejecutivo Conexo	OFELIA LOPEZ DE CORREA	COLPENSIONES	Auto resuelve sustitución poder no accede a lo solicitado teniendo en cuenta que se encuentra a la espera del dinero para solventar la obligación ya liquidada, por lo tanto, se remite al memorialista lo decidido por el despacho mediante auto del pasado 15 de febrero de 2018, obrante a folio 157 del expediente. se acepta la sustitución de poder que hace; en consecuencia, se le reconoce personería a la doctora Francly Lorena Pérez Cuellar. M.M.M.	08/02/2022		
05001310500620160104400	Ordinario	JULIO CESAR ARBELAEZ CARDONA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud No accede solicitud de apoderado del demandante. M.M.M.	08/02/2022		
05001310500620160123600	Ordinario	ELVER DOLORES CORDOBA ARIAS Y OTROS	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	Auto corre traslado de conformidad con el inciso 2 del artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de dicho acuerdo, a través de su correo electrónico, para lo que estimen pertinente. W	08/02/2022		
05001310500620170031600	Ordinario	JOHN JAIRO TORRES VELEZ	COLPENSIONES	Auto ordena expedir copias se accede a las mismas de acuerdo en lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada; por lo tanto, librese copia autentica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma. SSG	08/02/2022		
05001310500620170086900	Ordinario	RODRIGO ALBERTO RENDON CORTES	COLPENSIONES Y OTRA	Auto declara en firme liquidación de costas Declara en firme costas, corrige acta, autoriza copias y ordena archivo. W	08/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620180045500	Ejecutivo	GLORIA DEL CARMEN GUTIERREZ PADIERNA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento por el término de 3 días a las otras partes de dicha respuesta, para lo que estimen pertinente. M.M.M.	08/02/2022		
05001310500620180047000	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	C.I. CONFECCION PROFECIONAL LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se accede a la solicitud, y se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, el día quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). M.M.M.	08/02/2022		
05001310500620180062700	Ordinario	MIGUEL ANGEL OCAMPO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar En aras de poder darle continuidad al proceso, se dispone nuevamente oficiar al dicho Juzgado a efectos de que se allegue a este proceso lo solicitado en el oficio en mención. TR	08/02/2022		
05001310500620190004100	Ordinario	MARTHA CECILIA SERNA OCHOA	ADRIANA MARÍA CADAVID MONTOYA	Auto declara en firme liquidación de costas Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se corrigió el auto que aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente. W	08/02/2022		
05001310500620190012300	Ordinario	LUZ ALEJANDRA AGUILAR MENDEZ	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.). TR	08/02/2022		
05001310500620190030000	Ordinario	OLIVER AMILCAR MARIN MARIN Y OTROS	JIRO S.A Y OTROS	Conciliadas totalmente Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado los demandantes Oliver Amilcar Marín Marín, en nombre propio y en representación de sus menores hijas Ximena Marín Montes y María Ángel Marín Marín; Viviana Marín Herrera en calidad de representante legal de los menores Emanuel García Marín y Celeste Marín Herrera, y Vanesa Andrea María Marín Arango, y la parte demandada Jiro S.A., Servicios Integrales de Sosténimiento y Aseo S.A.S., Sosty Servicios, y Gaseosas Posada Tobón S.A., Postobón, y su la llamada en garantía, Seguros Generales Suramericana S.A. LR	07/02/2022		
05001310500620200023700	Ordinario	ONEY AYALA HERRERA	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por parte de la Compañía Andina de Seguridad Privada Ltda. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia antes indicada, el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las dos (2:00) de la tarde. LR	08/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210036300	Ordinario	MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE	LUISA INERY BARON GARCIA	Auto rechaza demanda Encuentra esta Juez que no se cumplió con lo exigido por el Despacho en auto que antecede; por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se rechaza la demanda. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias. TR	08/02/2022		
05001310500620210036700	Ordinario	JOSE FERNANDO SANCHEZ ARCE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Primero. Requerir a la abogada Lenny Melissa Palacios Lozano, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo de la demanda, cuantifique la suma a la cual ascienden sus pretensiones en los términos indicados en la parte motiva. TR	08/02/2022		
05001310500620210038700	Ordinario	JUAN PABLO SERRANO GARCIA	GLORIA INES ZAFRA LOPEZ	Auto rechaza demanda se tiene que el poder allegado corresponde al mismo que fue aportado inicialmente con la demanda, es decir sin presentación personal o debidamente otorgado mediante mensaje de datos. Por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se Rechaza la demanda. W	08/02/2022		
05001310500620210040300	Ordinario	LUIS ELOY BEDOYA MOSQUERA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Primero. Requerir al abogado Jhon Fredy Acevedo Taborda, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo, allegue poder judicial en los términos indicados en la parte motiva y vía correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co). TR	08/02/2022		
05001310500620210046700	Tutelas	DANIEL ALEJANDRO OSSA VILLALOBOS	UARIV	Auto requiere se requiere al Dr. Enrique Ardila Franco, en calidad de Director Técnico de Reparación y al Dr. Ramón Alberto Rodríguez, en calidad de Representante Legal de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que, dentro del término perentorio de tres (03) días hábiles. Y se le ordena al requerido, enterar a este Juzgado del cumplimiento del fallo de tutela, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de este auto. Se advierte al Representante Legal de la accionada que, de no dar respuesta positiva, se abrirá en su contra el correspondiente incidente de desacato. LR	08/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)